



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0036
14 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6528-M/18 originado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota s/n° de fecha 30 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura tipo B n° 0006-00000531 por \$ 5.866.- (Pesos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis) por el servicio de monitoreo de CCTV y Alarmas en la mencionada Secretaría, en el período comprendido entre el 26 de octubre y 12 de noviembre /2018;

Que es de vital importancia contar con este servicio, y dado que la Orden de Compra n° 481/2018 fue consumida en su totalidad y hasta que se emitió la Orden de Compra n° 1342/2018 la Empresa quedo sin cobertura, se solicitó al proveedor continuar con el mismo en idénticas condiciones;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fs. 4 se cuenta con la Certificación de Servicios;

Que por Pase n° 1506/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 7223;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2017;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

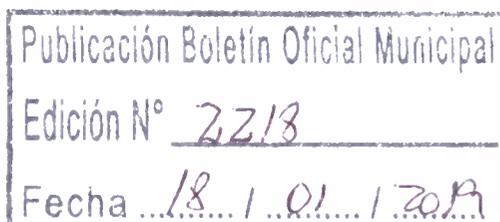
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0006-00000531 por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 5.866.-) a la firma **F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.**, por el servicio de monitoreo mensual de CCTV y Alarmas, en el período comprendido entre el 26/10 y 12/11/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRASE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Molina



C.P.N. Gabriela Liz
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN